

**Anuncio de la Comunidad Usuarios Aguas Subterráneas "Pajares Villaverde" sobre la exposición pública de los estatutos.**

Se comunica a todos los partícipes de la Comunidad de Usuarios de aguas subterráneas "Pajares Villaverde" conforme a lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, por medio del presente comunica que, habiéndose aprobado los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se regirá la Comunidad de Usuarios, se depositarán los mismos por término de treinta días naturales en la Secretaría de los Ayuntamientos Villaverde de la Guareña, Pajares de la Laguna Aldenanueva de Figueroa, La Orbada, Villanueva de Pavones, durante el plazo de treinta (30) días, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello.

Pajares de la Laguna, 13 de enero 2025.

El Presidente, Fernando de Dios Armenteros

